

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 19 de marzo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 101-2012-CU.- CALLAO, 19 DE MARZO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 089-2012-DFIME (Expediente N° 12135) recibido el 22 de febrero del 2012, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2011 de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones N°s 136, 148 y 149-2011-CU de fechas 13 de setiembre y 07 de noviembre del 2011, respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de cuarenta y un (41) plazas docentes, de las cuales dos (02) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 065-2011-CG-FIME del 01 de diciembre del 2011, designó al Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas; designándose a un nuevo Secretario de dicha Comisión mediante Resolución N° 005-2012-CG-FIME;

Que, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 010-2012-CG-FIME del 10 de febrero del 2012, se resuelve proponer al Consejo Universitario el contrato de los profesores ganadores, según el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011;

Que, entre las plazas convocadas para Profesores Contratados en la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, se encuentra la de DIBUJO MECÁNICO ASISTIDO POR COMPUTADORA I y II, Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante YASSER HIPÓLITO YARIN ACHACHAGUA, quien cumple con los requisitos aprobados en el Reglamento y en el Cuadro de plazas de Concurso Público para Profesores Contratados 2011, para ser declarado ganador en la plaza citada, concordante con la documentación sustentatoria;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 001 y 002-2012-JCCPPOC-FIME del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía; al Informe N° 100-2012-CAA-UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 15 de marzo del 2012, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 16 de marzo del 2012; y, en uso de las

atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **DECLARAR GANADOR** del Concurso Público para Profesores Contratados 2011 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **CONTRATAR** a partir del 01 de abril del 2012, y por el periodo de Ley, al jefe de práctica que según dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la siguiente Facultad:

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**

<b>CONCURSANTE</b>	<b>CATEGORÍA EQUIVALENTE Y DEDICACIÓN</b>	<b>ASIGNATURA (S)</b>
YARIN ACHACHAGUA YASSER HIPÓLITO	Jefe de Práctica TP 20 Horas	- Dibujo Mecánico asistido por Computadora I y II.

- 2º **DISPONER**, que al mencionado jefe de práctica se le reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le correspondan, de acuerdo a la dedicación para la cual ha sido contratado.

- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; Dirección de Escuela, Departamento Académico, cc. OPLA; OCI; OGA, OAGRA; OPER; UR, UE, CIC; cc. ADUNAC; RE e interesado.